Número 18.—Jueves 7 de agosto de 1862.

# BOLETIN OFICIAL

# DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

## PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.° de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia de 17 setiembre de 1862 y hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera intancia

### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MAYOR CUANTÍA.

*Propios.—Rústicas.*

*Partido de Puente del Arzobispo.*

*Pueblo de Robledo del Mazo.*

Número 3836 del inventario.—El cuartel de monte denominado Pusillas, en término de Robledo del Mazo, procedente de sus propios, que consta de 825 fanegas y 162 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 387 hectáreas, 66 áreas, 1 centiárea, 86 decimetros y 25 centímetros, cuyo terreno se halla poblado de jara, carquesa, brezo y varios rodales de rebollera: linda por O. con el arroyo de las Pusillas, M. con jurisdiccion de Navalucillos, P. con vereda de la cuesta de la Jineta, y N. con posadas denominadas Santa María de Piedra Escrita y la de los Jaronales; tiene la servidumbre de una colada que pasa camino adelante de Navalucillos y postura del mismo nombre de Pusillas: no consta en la certificacion visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad: ha sido tasado por los peritos en renta en 900 rs., en venta 24.750, capitalizado al 4 por 100 con deduccion del 10 por 100 con arreglo al art. 7.° de la ley de 11 de julio de 1856 en 22.275, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3837 del inventario.—Otro cuartel de monte denominado las Morras, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 846 fanegas y 245 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 397 hectáreas, 60 áreas, 18 centiáreas, 25 decímetros y 90 centímetros, cuyo terreno está poblado de jara, brezo y algunos rodales de rebollo: linda por O. con jurisdiccion de Navalucillos, M. con posada de Jaronales, P. con cuérda de Vallefresno, y N. con labranza del Puerto de la Canaleja: en el referido cuartel se hallan segregadas 8 fanegas de la propiedad de Estéban García, en el sitio de los Ciervos; además tiene la servidumbre de una colada que